



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0003486/2019

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento AGRIMENSURA, solicita la designación interina de la Ing. María de los Ángeles LUNA, en un cargo de Profesor Ayudante B dedicación simple en GEODESIA II; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia sin goce de haberes del Ing. Ricardo Humberto PAGLIETTA;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Ing. María de los Ángeles LUNA;

La notificación de los postulantes;

El Currículum Vitae de la Ing. María de los Ángeles LUNA;

El informe del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente a la Ing. María de los Ángeles LUNA (DNI: 31.450.923) en un cargo de Profesor Ayudante B dedicación simple en GEODESIA II, del Departamento AGRIMENSURA, desde la fecha de alta temprana y mientras dure la licencia del Ing. Ricardo Humberto PAGLIETTA o hasta el 31 de Marzo de 2021, lo que ocurra primero.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05.HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-



EXPTE-UNC:0003486/2019

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

~~ANGEL M. GIMENEZ
PRINCIPAL
HONORABLE CHIEF OF BUREAU~~




Mgter. Ing. PABLO G. RECARBARRÉN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 269 - H.C.D.- 2019

INIC. CULTIVO DE CEFY

AREA VISADO
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>
AREA OPERATIVA